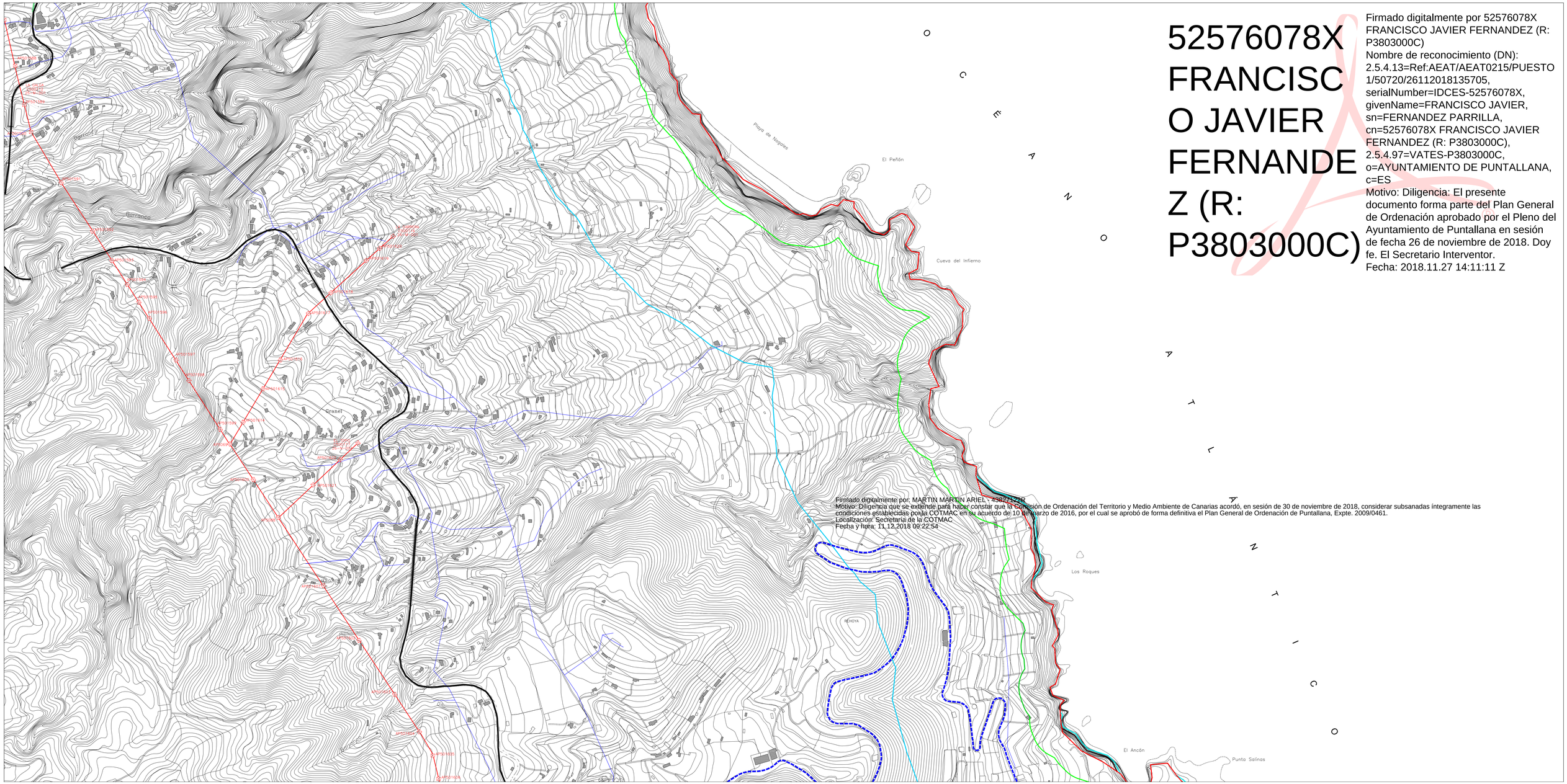

52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)

Firmado digitalmente por 52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/50720/26112018135705, serialNumber=IDCES-52576078X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERNANDEZ PARRILLA, cn=52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C), 2.5.4.97=VATES-P3803000C, o=AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, c=ES
Motivo: Diligencia: El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018. Doy fe. El Secretario Interventor.
Fecha: 2018.11.27 14:11:11 Z

Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN ARIEL - 43627152R
Motivo: Diligencia que se extiende para hacer constar que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó, en sesión de 30 de noviembre de 2018, considerar subsanadas íntegramente las condiciones establecidas por la COTMAC en su acuerdo de 10 de marzo de 2016, por el cual se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación de Puntallana, Expte. 2009/0461.
Localización: Secretaría de la COTMAC
Fecha y hora: 11.12.2018 09:22:54

RED DE TELEFONÍA

LÍNEA TELEFÓNICA

RED DE ELECTRICIDAD

LÍNEA ELÉCTRICA (M.T.)

RED VIARIA

CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN (LP-1)

CARRETERA INSULAR (LP-102)

CARRETERA INSULAR (LP-105)

CARRETERA AL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (LP-4)

PERFILES DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED BÁSICA DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE PERFIL (m.) Dominio	Servidumbre	Afección	Línea límite de edificación
Autopista	8	12	8	25
Autovía	8	15	7	30
Vía Rápida				
Carretera Red Básica	8	15	7	25
Resto de la red	8	8	3	12

Dentro del ámbito de un núcleo urbano se aplicarán los parámetros de la calle adyacente a la vía.
Cuando exista terreno de la carretera de propiedad.

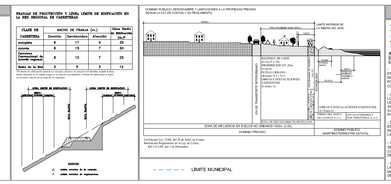

COSTAS

LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR

SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR

ZONA DE INFLUENCIA

RESTRICCIONES A LA PROPIEDAD EN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO V DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES EN ESTA ZONA, CON LA CUALQUIER USO O ACTIVIDAD QUE SE PRETENDA REALIZAR, SIEMPRE CONTAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL DPMT.
- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA, CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SIEMPRE QUE SEAN COMPATIBLES Y ACORDES CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1 Y 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, QUE DESARROLLA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE COSTAS.
- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 29 Y 30 DE LA LEY 22/1988.
- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMOTERCERA, DÉCIMOCUARTA Y DÉCIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

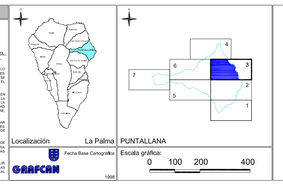

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PUNTALLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA. ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP

Subsanación de observaciones de la COTMAC de 10 de marzo de 2016

PLANO DE INFORMACIÓN

ESCALA 1:5.000

ESTRUCTURA ORGÁNICA: INFRAESTRUCTURAS

RED DE ELECTRICIDAD (MT) Y TELEFONÍA

7.03

Junio 2018

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

GOBIERNO DE CANARIAS

gesplan

CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS